



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 06 de mayo de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 086-2021-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.

SEÑOR (A) :
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:

ASUNTO : Comunico orientaciones para realizar el proceso de redistribución de las tabletas del convenio Pronatel.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 0221-2021-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR.
OFICIO N° 787-2021-MTC/24 (28-ABRIL-2021)
INFORME N° 1500-2021-MTC/24.09(27-ABRIL-2021)
OFICIO N° 735 N° 735-2021-GRA-GG/GRDS-DREA-DIR (27-ABRIL-2021)

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento, en cumplimiento al documento en referencia, para informarle que, la respuesta emitida por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a través de los documentos de la referencia, precisa que las tabletas pueden ser distribuidas de acuerdo a la focalización que realice el Gobierno Regional de Ayacucho, con las instancias de gestión educativa descentralizadas de la Región para las instituciones educativas del Proyecto "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Ayacucho", lo que implica redistribuir las tabletas del convenio Pronatel de las Instituciones Educativas en las que se ha identificado duplicidad de intervención, considerando el ámbito del Proyecto de Banda ancha y teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1. Asignar tabletas para los docentes y estudiantes del 3er grado de educación primaria de las instituciones educativas focalizadas por el convenio Pronatel.
2. Completar tabletas del convenio Pronatel a los estudiantes que por razones de la programación de las tabletas del MINEDU (asignación de una tableta por familia o por demanda de matrícula), solo para el caso de las Instituciones Educativas de primaria y secundaria focalizadas del convenio Pronatel.
3. Identificar y asignar tabletas a docentes y estudiantes de instituciones educativas de primaria y secundaria que no hayan sido beneficiadas del convenio Pronatel.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
Lic. Lizbet Valdovinos Oyarce
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III

LVO/DPS-III-UGEL-VH
FMM/Jefe. AGP
Ycv/Sec-AGP.
C.c. Arch.